



## Nuevo Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas (Anexo OPR)

Con fecha 31 de mayo de 2019, el Servicio de Rentas Internas (SRI) implementó varias modificaciones al Anexo OPR y su ficha técnica, simplificando la información que debe ser reportada por las compañías que presentan más de USD 3 millones y menos de USD 15 millones en transacciones con partes relacionadas.

Sujeto pasivo	Antes	Ahora
Compañías que presentan más de USD 3 millones y menos de USD 15 millones en transacciones con partes relacionadas	Se completaba <b>todos</b> los campos del anexo OPR	Se completa <b>únicamente</b> los campos mencionados a continuación: <ul style="list-style-type: none"><li>• Información de partes relacionadas</li><li>• Tipo de operación,</li><li>• Código de operación,</li><li>• Valor de la operación y número de operaciones efectuadas</li></ul> <b>No</b> se incluirá información respecto de la metodología de precios de transferencia aplicada.

Así también, se eliminan dentro de los códigos de transacciones intercompañía, los siguientes:

- Otros activos y,
- Otros pasivos

Esta información se encuentra disponible en la página web del Servicio de Rentas Internas (SRI).

Cualquier consulta favor remitirla a [tax.news@ec.pwc.com](mailto:tax.news@ec.pwc.com) o [taxnews@pwcecuador.com](mailto:taxnews@pwcecuador.com)

PwC Asesores Empresariales Cía. Ltda.